

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de febrero de 2023

Se solicita la práctica de una medida cautelar en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Celmira Castaño Piedrahita contra Sandra Puerta Villamil y Guillermo Puerta Villamil, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00692-00, el Despacho decretará las que considere viables.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo de los remanentes o los bienes que se llegaren a desembargar dentro de los siguientes procesos que a continuación se detalla:

Juzgado: Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales

Radicado: 17001-40-03-004-2021-00648-00

Demandado: Guillermo Puerta Villamil CC: 75.066.562

SEGUNDO: Para el perfeccionamiento de la medida, ofíciase a la anterior dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b01d78930731024a228e46c6b6730aaf47422c4c712361ce510cdccd2766cc**

Documento generado en 02/02/2023 03:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>